

**Pedro Ramiro**, Institute for Policy Studies.

Gracias, señora presidenta.

Les hablo en representación del Observatorio de Multinacionales en América Latina (OMAL) – Paz con Dignidad, y de la Campaña Global para Desmantelar el Poder Corporativo y Poner Fin a la Impunidad.

En relación a las obligaciones de los Estados para garantizar el respeto a los derechos humanos por parte de las empresas transnacionales, defendemos dos ideas-fuerza:

1. El instrumento internacional jurídicamente vinculante debe **afirmar la superioridad jerárquica de las normas de derechos humanos sobre los tratados de libre comercio e inversión**, y desarrollar obligaciones específicas de los Estados al respecto.
2. El instrumento internacional jurídicamente vinculante debe incluir **disposiciones sobre las obligaciones de las instituciones financieras internacionales y regionales**, a las que los Estados pertenecen.

Por tanto, ante los tratados comerciales y los acuerdos de inversión, los Estados deben:

- Apostar por un **cambio de paradigma**: frente a un modelo de comercio basado en la competitividad, hacia un comercio que se fundamente en la complementariedad, con respeto a los pueblos y a la naturaleza.
- Defender la **jerarquía normativa**: debe haber una primacía de los derechos humanos sobre las normas de comercio e inversiones.
- Abrir procesos de **consultas**: que tengan en cuenta a las empresas, administraciones públicas, organizaciones sindicales y de consumidores, movimientos sociales, personas y pueblos.
- Facilitar la **transparencia**: en todo el proceso de tramitación; al menos, como en todo lo que tiene que ver con la tramitación parlamentaria.

- Prohibir las **cláusulas que quiebren el principio de igualdad**: fin del trato nacional, justo y equitativo, de la norma más favorable, etc.
- Dejar los **bienes públicos esenciales** (agua, salud, educación, servicios públicos) fuera de las normas de comercio y situarlos bajo tutela pública y colectiva.
- Incluir **cláusulas sociales**: que recojan con eficacia jurídica y procedimientos claros y precisos el carácter universal, indivisible e interdependiente de los derechos humanos.
- Restablecer la **soberanía judicial**: poniendo fin a los tribunales privados de arbitraje, apostando por establecer instancias y órganos para el control público y ciudadano de las empresas transnacionales.

Muchas gracias por su atención.

*Ginebra, 8 de julio de 2015.*